



ANEXO III Convocatoria contratación: 2025/CP/177

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2022-142843NB-I00		
Título: Evaluación de la escritura académica automática		
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Evaluación de la escritura académica automática		
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/09/2023 FIN: 31/08/2026		
CENTRO Inv. Principal: CITIC		
OBJETO DEL CONTRATO: Asistencia en la gestión de datos y en el mantenimiento del corpus de textos académicos Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.		
LUGAR Y HORARIO: Facultade de Filoloxía, de lunes a viernes, 10-13.30		
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 1		
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))		
Investigador/a contratado/a doctor/a <input type="checkbox"/>	Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Gestor/a de investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir	Técnico/a administrativo/a y de gestión <input type="checkbox"/>	
Colaborador/a de investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir	Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/> MECES 2		
JORNADA	Tiempo Completo: <input type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input checked="" type="checkbox"/>
		FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 15/09/2025
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input type="checkbox"/>		Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/>
		FECHA FIN CONTRATO: 31/07/2026
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1108,33*		
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599230129 541A 6490206 (MUS 00129)		

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, arquitectura técnica o ingeniería técnica
 REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
 Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.
 PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Margarita Alonso Ramos (TIT-UN), Nancy Vázquez (TIT-UN), Secretario: Miguel Alonso (TIT-UN).
 Suplentes: Carlos Gómez (CAT-UN), Jesús Vilares (TIT-UN), Olga Zamaraeva (Investigadora postdoctoral)
 LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
xCYA/bsgiG93v3UkTzN5hQ==	Asinado	08/09/2025 11:18:32
Asinado Por	Página	1/5
Margarita María Alonso Ramos		
Observacións		
Url De Verificación		https://sede.udc.gal/services/validation/xCYA%2FbsgiG93v3UkTzN5hQ%3D%3D
Normativa		Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	xCYA/bsgiG93v3UkTzN5hQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Margarita María Alonso Ramos	Asinado	08/09/2025 11:18:32
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/xCYA%2FbsgiG93v3UkTzN5hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	xCYA/bsgiG93v3UkTzN5hQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Margarita María Alonso Ramos	Asinado	08/09/2025 11:18:32
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/xCYA%2FbsgiG93v3UkTzN5hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

La Universidade da Coruña oferta un contrato de investigación en el área de la Lingüística aplicada. La persona seleccionada tendrá la oportunidad de dar apoyo en tareas de investigación relacionadas con corpus académicos y herramientas de ayuda a la escritura, así como rúbricas de evaluación.

Financiación

Este contrato es parte del proyecto EvAA (PID2022-142843NB-I00), financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por FEDER, UE.

Tareas a realizar: la persona contratada deberá ocuparse de:

- 1) Revisión de los datos incluidos en la base de datos léxicos
- 2) Mantenimiento y procesamiento del corpus de textos preuniversitarios (EvAA)
- 3) Ayuda en el diseño de test para evaluar los criterios de corrección de texto escrito
- 4) Ayuda en el diseño de tests de usabilidad de herramientas convencionales del discurso académico y de otras herramientas basadas en IA.
- 5) Ayuda en experimento de evaluación automática de textos con diferentes IA.

Duración del contrato: El tiempo estimado para desarrollar este trabajo es de 10 meses a tiempo parcial, pudiéndose considerar las siguientes etapas:

- Familiarización con el trabajo previo del grupo de investigación.
- Estudio de las publicaciones y herramientas ya existentes en el campo propuesto e identificación de los campos de aplicación más prometedores y de las herramientas y técnicas aplicables a los mismos tanto propias como de terceros.
- Análisis de los resultados obtenidos.

CRITERIOS Y VALORACIÓN DE MÉRITOS

Se valorarán y puntuarán los siguientes méritos:

A. Titulación de Grado en Lenguas, Filologías o equivalente: 10 puntos

B. Expediente académico de Grado: máximo 20 puntos. Se valorarán expedientes en Grados en Español e Inglés u otros grados con competencias equivalentes a partir de una nota mínima de 5 sobre 10 (aprobado). Se puntuará con una escala desde 10 puntos con dicha nota mínima, hasta el máximo de 20 puntos con 10 sobre 10 (matrícula de honor). Expedientes con un origen distinto al de España se evaluarán siguiendo la tabla de equivalencias del Ministerio de Educación. Sólo se puntuará por este criterio si la titulación fue completada.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	xCYA/bsgiG93v3UkTzN5hQ==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Margarita María Alonso Ramos		Asinado	08/09/2025 11:18:32
Observacións			Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/xCYA%2FbsgiG93v3UkTzN5hQ%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			





C. Otras titulaciones de Grado en Lenguas, Filologías o equivalente, distinta a la del apartado A (10 puntos).

D. Premios de excelencia: máximo 2 puntos. Se valorará 1 punto por cada premio de excelencia de bachillerato o de mejor expediente académico anual en el grado. Hasta 0.25 puntos por otros reconocimientos oficiales en el ámbito de las tareas a realizar durante el contrato.

E. Experiencia en colaboración en proyectos de investigación directamente relacionada con las tareas del proyecto: máximo 5 puntos.

- Experiencia en lingüística de corpus, justificada mediante colaboración en proyectos de investigación, debidamente acreditada por el investigador responsable, hasta 2 puntos (1 punto/año)
- Experiencia en uso de sistemas de evaluación lingüística, justificada mediante colaboración en proyectos de investigación, debidamente acreditadas por el investigador responsable, hasta 2 puntos (1 punto/año)
- Otros méritos: máximo 1 punto. Hasta 0,25 puntos por otros reconocimientos y formaciones en función de su competitividad y relación con el proyecto.

F. Conocimiento de idiomas: cada idioma se puntuará hasta 1 punto (desde 0,25 puntos por nivel A1 hasta 1,25 puntos por C1 o superior). Máximo 5 puntos

G. Entrevista personal en el caso de los candidatos que superen 30 puntos en los apartados anteriores (máx. 8 puntos):

Documentación que deberá presentar el solicitante:

Además de la documentación exigida en la convocatoria, se le pedirá una carta de presentación. Asimismo, los responsables del proceso de selección se reservan el derecho a requerir posteriormente los justificantes de los méritos incluidos en el CV.

Se creará un lista de espera con aquellos candidatos que superen los 45 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	xCYA/bsgiG93v3UkTzN5hQ==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Margarita María Alonso Ramos		Asinado	08/09/2025 11:18:32
Observacións			Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/xCYA%2FbsgiG93v3UkTzN5hQ%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			

